



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION ANUAL

31-03-2019

1.- PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		2.- RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica	
3.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Brindar atención al ciudadano fomentando los mecanismos de participación y transparencia.			
4.- POLITICAS: Defensa Jurídica			
		6.- MEDICIÓN DE ACTIVIDADES	
5.- PRODUCTO	6.1. AVANCE REPORTADO (%)	6.2. AVANCE VERIFICADO(%)	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS A MARZO 31 DE 2019
Servicio de defensa jurídica del IGAC	12,5%	12,5%	<p>En cuanto a la política del daño antijurídico, se observó borradores del documento, presentado ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para sus observaciones. Una vez hecho los ajustes se presentó a la Jefe de la Oficina para su revisión en el mes de marzo de 2019. Nuevamente se remitió a la ADJE, para su aprobación, para lo cual se cuenta hasta final del mes de mayo para expedir la Resolución que establezca la Política definitiva.</p> <p>En cuanto a la segunda actividad sobre socializar la Política del daño antijurídico, se tiene programado para dar inicio a partir del mes de junio, una vez se expida la Resolución que la aprueba.</p> <p>Respecto a atender todos los procesos de defensa jurídica se evidenció que cuentan con una base de datos general, un cuadro de control mensual, donde se registran todas las actuaciones judiciales, información que es acorde con lo registrado en el avance en</p>

			<p>SOFIGAC. Se hizo seguimiento a las actuaciones del mes de marzo, encontrando que mediante actas de conciliación No. 333 y 335, se trataron y cumplieron con los temas propuestos como fueron, 5 solicitudes de conciliación prejudicial, 4 audiencias iniciales, 3 pactos de cumplimiento. Adicionalmente se verificó las actas de conciliación No. 328 y 329, y sus respectivos registros de asistencia del 14 y 23 de enero/19. Actas 330 y 331 con registros de asistencia del 12 y 19 de febrero/19 respectivamente. Actas 332, 333, 334 y 336 de 05, 11, 18 y 27 de marzo/19 respectivamente.</p> <p>La actividad No. 4, no reporta avance por cuanto se tiene programado iniciar a partir del mes de mayo/2019.</p> <p>Se observó que para este producto se cambió de dos indicadores, a un indicador para la presente vigencia, definiendo el siguiente: "Cumplimiento del servicio de defensa jurídica del IGAC".</p>
<p>Servicio de apoyo jurídico a las áreas técnicas del Instituto</p>	<p>12,5%</p>	<p>12,5%</p>	<p>Respecto de atender las solicitudes, peticiones y consultas en temas jurídicos y catastrales se verificaron las siguientes: solicitud del 06/12/18 con IE2162 y respuesta el 02/01/19 con IE4-01; Consulta catastral IE531 del 01/02/19 y respuesta IE792 del 11/02/19; Consulta catastral IE962 del 14/02/19, respuesta con IE1011 del 15-/02/19; Consulta catastral ER2568 del 20/02/19, respuesta IE2137 del 28/03/19; solicitud IE1759 del 03/03/19 y respuesta IE2136 del 28/03/19. El 06 de febrero de 2019 llega notificación de incidente sancionatorio art. 44 C.G.P.; LA Oficina Jurídica remite a la D.T. Cundinamarca, el 08 de febrero/19, contesta enviando informe requerido al Juzgado Administrativo Oral de Zipaquirá. Solicitud ER1297 del 31/01/19, remite por competencia a Subdirección de Geografía y Cartografía mediante IE 812 del 11/02/19; Solicitud IR597 del 05/02/19, remite por competencia a Subdirección de Geografía y Cartografía mediante IE 844 del 13/02/19; Solicitud IR598 del 05/02/19, remite por competencia a Subdirección de Geografía y Cartografía mediante IE 845 del 13/02/19.</p> <p>Sobre el apoyo a contratos y convenios, se observó que se cuenta con un libro radicador donde se registran los ingresos de solicitudes, como</p>

			es el caso, para el mes de marzo, se reportó lo siguiente: contrato de prestación de servicios en Valledupar; contrato Buenavista Quindío; convenio interadministrativo Guayabetal y convenio Interadministrativo La Mesa. Se realizó seguimiento al convenio de cooperación entre el IGAC y el municipio de Guayabetal, el 26 de febrero el D.T. de Cundinamarca solicita la elaboración de la minuta del contrato, el 26 de marzo/ 19 la Oficina jurídica remite mediante memorando IE2033, la minuta del convenio No.5095, debidamente suscrito por la Directora General, a la D.T. Cundinamarca para el tramite respectivo. Solicitud presentada el 26 de marzo/19, por el D.T. Cundinamarca para elaboración minuta de convenio entre el IGAC y el municipio de La Mesa, dando respuesta la Oficina Jurídica mediante memorando IE2036 del 26/03/19, remitiendo convenio No. 5096 debidamente suscrito por la Directora General, a la D.T. Cundinamarca para el tramite respectivo.
TOTAL	25%	25%	

7.- EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y EJECUTADOS POR LA DEPENDENCIA: Se encontró conformidad entre la información registrada en el aplicativo SOFIGAC matriz del Plan de Acción Anual y lo ejecutado. Se verificó para el primer trimestre del año 2019, el 25%, de avance de ejecución.

Teniendo en cuenta que la presente evaluación se hizo al primer trimestre del año, con base en lo reportado en el Plan de Acción Anual dispuesto en SOFIGAC, los avances registrados en el mes de abril, no se incluyen en el seguimiento final verificado por la Oficina de Control Interno.

8.- RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:



9.- FECHA: 22 de mayo de 2019

AUDITOR: Ricardo Mauricio Burbano Acosta

10.- FIRMA:

GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, Jefe Oficina de Control Interno (E).

Formato Facilitativo

NOTA: EL "INDICADOR VERIFICADO (%)" ES EL QUE CALCULA EL FUNCIONARIO AUDITOR DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL REPORTADO POR CADA DEPENDENCIA.